

DECRETO Nº 1369
TEMUCO, 2 1 SEP 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.09.2022; presentada por CHANDIA CID ERNA ANDREA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CHANDIA CID ERNA ANDREA

Rut : 8.700.214-4

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-26444

Actividad Económica : VENTA DE ROPA

Código Actividad : 477.102

Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°379 LOCAL 105, TEMUCO

Rol Avalúo : 00070-0057 Fecha de Solicitud : 13.09.2022

N° Solicitud : 169

Email : 045-25926

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBH/HAA/VNW/fvs

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

2560373

MEIRA ABURTO

CALDE